

**ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Expediente:** 2024-883281

**Tipo:** Servicios

**Procedimiento:** Abierto

**TÍTULO:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MATERIAL RODANTE Y DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 11 de noviembre de 2025, se reúnen, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 22 de septiembre de 2025, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Olvido Valdés Gómez-Calero. Representante de la Asesoría Jurídica.

Israel Navarro Vázquez. Representante de la Intervención de la Consejería.

Juan Carlos Fernández Ronquillo. Subdirector. Dirección General de Movilidad y Transportes.

**SECRETARÍA:**


Fuensanta Enríquez Muñoz. Asesora Técnica Jurídica Adjunta. Secretaría General Técnica.

Se hace constar que a la presente sesión también asisten D<sup>ª</sup> María del Mar López Dantas y D. Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, designados como vocales suplentes de la Intervención de la Consejería y del Gabinete Jurídico, respectivamente.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

De conformidad a la propuesta de la Mesa de Contratación de conceder trámite de audiencia y que se recoge en el acta de la sesión de 7 de octubre de 2025, y tras la realización de dicho trámite y de las actuaciones necesarias, se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica con fecha 7 de noviembre de 2025 por la que se declara *“que no procede la exclusión de la empresa ALSTOM del procedimiento de licitación del contrato de servicios de mantenimiento del material móvil del Sistema Tranviario de Jaén, conforme a lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por indicar en el informe del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, que no ha participado en la fase preparatoria del expediente de contratación”*.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	12/11/2025	
	FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKFJJCF4UW5TARBHHVPCW297Q	PÁG. 1/2	

Habiéndose dado traslado de dicha Resolución a la Mesa de contratación, así como de las alegaciones de las partes y del Informe de 28 de octubre de 2025, emitido por el responsable del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, la mesa procede a su análisis dejando constancia de lo siguiente:

A la vista de las alegaciones de las dos empresas licitadoras, la Asesoría Jurídica se reitera en lo señalado con anterioridad a esta Mesa, en el sentido de dar a la otra empresa la información solicitada (Manfevias, S.L.). No obstante, acata la Resolución de 7 de noviembre de 2025, dictada de la Secretaria General Técnica como órgano competente y responsable de velar por la igualdad de trato en este procedimiento, y a la vista de esa Resolución se propone pasar a la apertura del sobre nº1.

Haciendo suyo el argumento de la Asesoría, el representante de la Intervención de la Consejería.


Por otra parte, el Jefe del Servicio de Contratación manifiesta que la Resolución dictada por la Secretaria General Técnica corresponde a la competencia del órgano de contratación en virtud del artículo 70 de la LCSP, y a lo solicitado por Manfevias, S.L. en su escrito de alegaciones en el que textualmente dice que “se pronuncie sobre la eventual afectación de la participación de ALSTOM en la redacción de uno de los documentos de la licitación sobre los principios de igualdad y no discriminación que deben regir las licitaciones públicas”, por lo que apoya la propuesta de la Asesoría Jurídica de pasar a la apertura del sobre nº 1.

Estando conforme con el argumento del Jefe de Servicio de Contratación, el Subdirector de la Dirección General de Movilidad y Transporte, y la persona titular de la presidencia del órgano colegiado.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: Fuensanta Enríquez Muñoz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKFJJCF4UW5STARBHHVPCW297Q	PÁG. 2/2	